

ACTA DE MESA DE CONTRATACION PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 13:00 horas del día 3 de junio de 2015, se reúnen en el despacho del Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, sito en la primera planta del Torreón Fortea, ubicado en la calle Torrenueva nº 25, D. Jerónimo Blasco Jáuregui, como Presidente de la Mesa, D. Carlos Romance Carcas, por delegación de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General Municipal, Dña. Teresa Ibarz Aguelo, Jefa del Servicio Administrativo de Cultura y Educación, por delegación de D. Luís Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, Dª Marta Castejón Gimeno, Coordinadora General del Área de Cultura, Educación y Medio Ambiente, D. Juan José Vázquez Casabona, Director-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. no asisten excusando su presencia D. Raúl Ariza Barra, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, como vocal con voz y voto. No asisten ningún representante de los Grupos Municipales de Partido Popular y Chunta Aragonesista y actuando como Secretario, Dña. Ana Estrada Mata, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta del informe técnico emitido por el Área de Producción y Equipamientos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. en aplicación de los criterios de valoración evaluables mediante juicios de valor y apertura del sobre 3 (documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas) del procedimiento de contratación del Servicio de **EQUIPO DE ILUMINACION PARA ESCENARIO EN FUENTE GOYA, FIESTAS DEL PILAR 2015** por procedimiento abierto.

En primer lugar, se da cuenta a los miembros de la Mesa, del informe técnico emitido por el Área de Producción y Equipamientos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SAU.

En relación con la Plica 2 de la empresa INDUSTRIAS ORQUESTALES, SL. (FLUGE) se informa lo siguiente

En el punto nº1.2.2 de mejoras afirma que:

"Reducción de tiempo de montaje en una hora a partir de las 15 horas, quedando los equipos entregados a las 21 horas del mismo día....."

Y en el punto 1.2.3 Mejoras de personal y otras dice:

"aumento de 1 técnico más para montaje y desmontaje con el fin de poder reducir el tiempo de montaje en una hora"

La cláusula 1 de las prescripciones técnicas que, indicadas en el anexo 1 de las bases dicen lo siguiente:

"El plazo de ejecución del montaje y entrega de los equipos comenzará a partir de las 13.00 horas del día 8 de octubre, quedando finalizados todos los trabajos de instalación y entregados como máximo a las 20:00 horas del mismo día"

En las bases del concurso, dentro de las indicaciones para el sobre 2 y 3, mejora nº1 de la página 11 y 12 indica lo siguiente:

SOBRE N°2:

....."En ningún caso deberán incluirse en este Sobre, documentos propios del Sobre número 3, so pena de exclusión del procedimiento".

SOBRE 3.- DOCUMENTOS A APORTAR SOBRE LOS CRITERIOS
EVALUABLES DE MANERA AUTOMATICA MEDIANTE FÓRMULAS.

....."Mejora número 2: Reducción de los tiempos de montaje y desmontaje establecidos en las Prescripciones Técnicas (Anexo I) de estas Bases".

Por tanto, la propuesta de la empresa INDUSTRIAS ORQUESTALES, SL. (FLUGE) incumple las bases al haber aportado información de los plazos de montaje diferentes a los indicados en las bases del concurso, e introducido información relativa a la reducción de tiempos de montaje que deben de incluirse tal como se indica en el sobre 3 so pena de exclusión del procedimiento. Por lo que entendemos que procede la exclusión de la empresa por los motivos expuestos

A la vista del informe expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad de todos sus miembros, la exclusión de la empresa INDUSTRIAS ORQUESTALES, SL. (FLUGE). Plica 2, del Procedimiento de licitación.

A continuación, en acto público, y con la asistencia del representante de la plica 1, el Sr. Amador Galve , y el representante de la Plica 2, el Sr. Francisco Santiago y el representante de la Plica 3, el Sr. Jose Manuel Glaria, se procede a dar cuenta del informe emitido por el Área de Producción y Equipamientos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. informando al representante de la plica 2, Sr. Francisco Santiago los motivos de su exclusión en el procedimiento

Seguidamente se informa de la valoración técnica obtenida, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PROPUESTA TECNICA 10 PUNTOS MAX.	MEJORA Nº1 MAYOR NÚMERO ELEMENTOS Y /O MATERIALES 10 PUNTOS MAX..	TOTAL
PLICA 1 GAM	3	9	12
PLICA 3 RAMPA	7	6	13

Indicando que dicho informe queda a su disposición para cualquier consulta o aclaración.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3, documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

PLICA 1: GAM

- **OFERTA ECONOMICA:** 18.900,00 € IVA excluido
- **MEJORA NUMERO 2: REDUCCION DE TIEMPOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE:**

MONTAJE: "GAM España ofrece un tiempo de montaje de 1 día, en horario aproximado de 13:00 a 18.00 (5 horas de montaje). En cualquier caso GAM ofrece un tiempo de montaje de 5h, pudiendo inicial el montaje según necesidades del cliente.

La fecha y hora de inicio podrá variar según exigencias del cliente".

DESMONTAJE:" GAM España ofrece un tiempo de desmontaje de 5 h , en horario según indicaciones del cliente. La fecha y hora de inicio será la que proponga el cliente."

PLICA 3: RAMPA HUESCA, S.L

- **OFERTA ECONOMICA:** 19.000,00 € IVA excluido
- **MEJORA NUMERO 2: REDUCCION DE TIEMPOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE:**

"A) Se aportarán al montaje y desmontaje del equipo de sonido 2 técnicos para mejorar los tiempos de entrega y recogida.

ESTIMACION MEJORA TIEMPOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE 2 HORAS.

Item: Técnicos de iluminación

Cantidad: 4

Valoración 960,00€

SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.
CONTRATO "ILUMINACION". Ref. 13/2015
ACTA MESA CONTRATACION 03-06-2015

Seguidamente el Sr. Presidente pregunta a los representantes de los licitadores presentes, si tienen alguna duda o cuestión que plantear a la Mesa, sin que éstos planteen duda o aclaración alguna

Finalizado el acto público y una vez que los representantes de los licitadores abandonan la sala, la Mesa acuerda remitir el expediente de contratación junto con las ofertas presentadas al Área de Producción y Equipamientos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., a los efectos de que emita informe en el que se evalúen las ofertas económicas conforme a las fórmulas contenidas en las Bases del procedimiento, y se obtenga la puntuación total de todos los licitadores a fin de determinar cual es la oferta económicamente más ventajosa, acordando igualmente la Mesa por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa cuya oferta alcance la mayor puntuación en el informe de referencia.

A continuación siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA